

CUENCA DEL RIO SALI DULCE

DOCUMENTO BASE DEL PLAN DE GESTION

I INTRODUCCION

El 19 de octubre de 2006, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, y los gobiernos de Santiago del Estero y Tucumán, acordaron formular, en forma conjunta, un Plan de Gestión de la Cuenca. Esta iniciativa fue informada y aprobada en el Comité Técnico de Cuenca. En dicho Comité Técnico, integrado por representantes de organismos de las áreas hídrica y ambiental de las provincias y de la Nación, se consensuó también la creación formal del Comité de Cuenca Interjurisdiccional del Río Salí Dulce, en adelante CCI, a través de un Tratado Interjurisdiccional.

La definición del plan y su implementación surgen de acuerdos entre los organismos nacionales mencionados más arriba y los organismos provinciales cuyas competencias tienen relación con los objetivos del Plan y/o con las acciones necesarias para alcanzarlos.

El Plan de Gestión fue preparado a partir de la identificación de los principales problemas de gestión integrada de la cuenca que efectuaron los organismos de las provincias.

Por otra parte, como la problemática de la cuenca involucra aspectos sociales y económicos que inciden significativamente en su situación, las acciones orientadas a resolver integralmente los temas de la cuenca pendientes de solución deberán coordinarse con diversos organismos del orden nacional y provincial.

Existen diferentes programas que han coadyuvado a la mejora de las condiciones de vida de la población. Estos programas cuentan con una estructura en funcionamiento y han adquirido experiencia en la aplicación de una política sobre el territorio. Las acciones asociadas a estos programas, al aplicarse en el marco de un sistema más amplio, contribuirán en mayor medida a una mejora permanente en la calidad de vida de la población de la cuenca.

II OBJETIVO GENERAL Y CONTENIDO DEL PLAN

El Plan tiene como premisa el concepto del desarrollo sostenible y como objetivo alcanzar una mejora sustancial en la calidad de vida de la población de la cuenca. Es decir, asegurar el desarrollo de las actividades productivas, en un marco de equidad y de sustentabilidad de los aspectos ambientales involucrados.

Para ello, identifica un conjunto de acciones dirigidas a: 1º) resolver los graves problemas ambientales que afectan a la cuenca y a reducir la vulnerabilidad de la población a los riesgos ambientales, 2º) procurar cambios en el sector productivo, que mejoren al mismo tiempo su competitividad y las condiciones sociales y ambientales de la cuenca.

El Plan establece además un compromiso con la ejecución de las acciones y con la coordinación entre todos los organismos que tienen competencias en la cuenca, basado en un consenso sobre las metas específicas a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Para facilitar la coordinación de las acciones de los distintos organismos, el Plan de Gestión de la Cuenca del río Salí Dulce incluirá:

- Una síntesis de los principios que son compartidos por todas los organismos que participan en la formulación e implementación del Plan, que orientarán la toma de decisiones y la búsqueda de consensos.
- Una descripción sumaria de los problemas prioritarios que serán atendidos.
- Una descripción sumaria de los objetivos y metas que se acuerden entre todos los organismos competentes, para atender esos problemas prioritarios.
- Una descripción de las líneas de acción acordadas y de las acciones inmediatas que se implementarán, en una Primera Etapa, para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos y las metas.
- Un cronograma para la ejecución de esas acciones, que establecerá etapas con el fin de evaluar en forma periódica lo actuado y replantear las acciones y el cronograma para las etapas siguientes.
- Una descripción de la organización de la implementación del Plan.

Según queda expuesto, el Plan comprende acciones vinculadas con los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo, que se ejecutarán como partes de un proceso orientado a alcanzar una mejora continua de la calidad de vida de la población de la cuenca.

III PRINCIPIOS QUE ORIENTARAN EL PROCESO DE PLANIFICACION

1. La Constitución Nacional establece que el dominio originario de los recursos naturales es de las provincias y que corresponde a la Nación establecer los presupuestos mínimos para la protección del ambiente. El Código Civil y las leyes nacionales que se refieren específicamente a la gestión ambiental, contienen principios que son de aplicación para la gestión de las cuencas hídricas.
2. También tienen relevancia los principios contenidos en las leyes provinciales, que complementan la legislación nacional.
3. Se adopta el concepto de Gestión Integrada de Cuencas, que significa fundamentalmente promover la coordinación y cooperación entre los organismos y las organizaciones que tienen autonomía de decisión, respetando la misma y posibilitando al mismo tiempo una visión de conjunto para el análisis de los problemas y la búsqueda de soluciones superadoras, facilitando acuerdos sobre la base de principios y criterios compartidos.
4. Las partes entienden la participación y la justicia social como eje transversal de todo el Plan.

La participación es un elemento esencial en la preparación e implementación de estrategias exitosas, aunque se enfatiza que debe ser cuidadosamente diseñada en función de las circunstancias específicas de cada contexto. La participación dependerá, en gran medida, del alcance geográfico y sectorial de la propia estrategia para el desarrollo sustentable.

En particular, los enfoques participativos de la toma de decisiones fomentan:

- Una representación adecuada de los intereses implicados y una apertura al escrutinio público.
- Una fuerte instancia deliberativa entre las partes implicadas.

- La aplicación e integración de diferentes formas de conocimiento a la toma de decisiones.
- La promoción del aprendizaje social.

5. La coordinación y cooperación entre el gran número de organismos autónomos que participará en el Plan se verá facilitada por un acuerdo previo sobre las Bases del Accionar Conjunto, que incluya:

- Un consenso inicial sobre las pautas de trabajo.
- Un consenso sobre cuáles son los problemas más importantes a resolver.
- Un acuerdo inicial sobre las metas a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo
- El compromiso de definir “líneas de base” –en lo posible cuantitativas- que servirán de referencia para evaluar los avances.
- La aclaración de la vinculación entre los objetivos de los organismos y las organizaciones que serán invitadas a participar -establecidos por sus misiones y funciones o por sus estatutos- y su relación con los objetivos y metas acordados y con las acciones que pueden servir para alcanzarlos, con el fin de facilitar la articulación de la participación de cada organización en la ejecución de esas acciones.
- Un acuerdo inicial sobre la organización de la implementación del Plan.
- El compromiso de todas las organizaciones de asignar primera prioridad –en sus respectivas responsabilidades de gestión- a las responsabilidades asumidas como entidades co-ejecutoras del Plan.

IV ANTECEDENTES

Los organismos provinciales que tienen más relación con los problemas de gestión de la cuenca, así como la SSRH y la SAyDS, han trabajado desde hace varias décadas en forma conjunta en actividades de monitoreo y en estudios dirigidos a facilitar la gestión. En una primera etapa, se constituyó un Comité de Cuenca Interjurisdiccional integrado por las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán, que fundamentalmente instaló estaciones hidrometeorológicas y de aforos y promovió la realización de estudios hidrológicos y de proyectos de obras hidráulicas.

En una segunda etapa, iniciada en 1998, se sumaron al Comité de Cuenca las provincias de Catamarca y Salta y se incorporó explícitamente como un objetivo prioritario del Comité la solución de los problemas ambientales. Participan en el Comité Técnico de Cuenca –cuya función es negociar acuerdos y elevarlos para su aprobación al Comité de Cuenca Interjurisdiccional- las Direcciones de Agua y de Ambiente de las cinco provincias y por la provincia de Tucumán; también intervienen las Direcciones de Saneamiento Ambiental, de Suelos y de Recursos Hídricos y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento.

También en 1998, la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación encomendó al Ministerio de Medio Ambiente de Cuba la realización de un estudio de la contaminación de la cuenca del río Salí. Posteriormente, dicha Secretaría inició las actividades del Programa Nacional de Producción Limpia en la Provincia de Tucumán conjuntamente con los organismos competentes provinciales.

1. Problemas priorizados y Líneas de Acción implementadas por el Comité de Cuenca a partir de 1998

En 1999 el Comité de Cuenca decidió no avanzar con la propuesta de licitar la preparación de un Plan de Gestión como un trabajo de consultoría, con el fin de asegurar que la definición del Plan fuera el resultado de acuerdos entre los organismos de las provincias de la cuenca.

Se identificaron los siguientes problemas de alcance interjurisdiccional, en orden de prioridad:

- i) Contaminación del embalse Río Hondo (la eutrofización afecta su calidad como fuente de agua potable, la calidad de vida de poblaciones cercanas, la sostenibilidad de una actividad turística que es importante generadora de empleo en S. del Estero, el funcionamiento de los componentes mecánicos de las estructuras de control y el ecosistema aguas abajo)
- ii) Colmatación del embalse Río Hondo (reduce la capacidad del vaso) y sedimentación de sus afluentes (causa inundaciones))
- iii) Afectación del los Bañados del Dulce (pérdida de sus valores y funciones)
- iv) Cambio del funcionamiento de la laguna Mar Chiquita
- v) Elevación y salinización de la freática en la llanura que circunda al embalse Río Hondo (probable afectación de la calidad del agua superficial y subterránea)

Se priorizaron las siguientes líneas de acción, a encarar en forma inmediata:

- a) Elaboración de un Modelo de Gestión de la cuenca del río Salí
- b) Implementación de un Proyecto Piloto de Reconversión Agrícola-Industrial (PRAI), para identificar formas asociativas que permitieran complementar el monocultivo de la caña con esquemas de producción diversificados que generen más empleo –agrícola e industrial- por unidad de superficie que ese monocultivo.
- c) Diseño e implementación de proyectos piloto para el control de la erosión
- d) Realización de estudios hidrogeológico y ambiental de los Bañados y de la laguna de Mar Chiquita.
- e) Plan para la instalación de nuevas estaciones de monitoreo
- f) Realización de un estudio sobre la sostenibilidad de la operación de las plantas de tratamiento de efluentes industriales y urbanos
- g) Realización de un estudio-propuesta, dirigido a aumentar la asignación de fondos específicos a la operación de plantas de tratamiento y al monitoreo
- h) Realización de estudios sobre la contaminación del embalse Río Hondo
- i) Apoyo al Plan de Reconversión Productiva impulsado por la SAyDS, cuyos avances son presentados en todas las reuniones del Comité de Cuenca.

Con financiamiento no reembolsable del BID, a través de la Unidad de Preinversión del Ministerio de Economía se elaboraron los Términos de Referencia (TR) para la contratación de la elaboración del modelo de gestión y de la preparación de los proyectos ejecutivos para tres proyectos piloto de control de la erosión: Arroyos La Posta y El Sueño, Río Medina y Validación de Técnicas de Control de Erosión. Están en trámite de implementación, con fondos no reembolsables del BID, el proyecto Arroyos La Posta y El Sueño y con fondos de la SSRH , a través de las universidades de Tucumán y Santiago del Estero, el modelo de gestión.

Con fondos de la SSRH, canalizados a las universidades de Córdoba y Santiago del Estero, se contrató –y será completado en breve- el estudio hidrogeológico y ambiental de los Bañados y la laguna Mar Chiquita. En 2007 se ejecutará una segunda etapa.

Los demás estudios se iniciarán cuando se implemente la asignación del financiamiento. La asignación del financiamiento para las acciones (a), (f) y (g) se está implementando a través de la Universidad de Tucumán y para la acción (h) a través de la Universidad de Córdoba.

El PRAI fue apoyado por las cámaras empresarias de los productores azucareros y citrícolas y de la agroindustria, pero el INTA –propuesto como organizador del proyecto- no logró identificar productores e industriales interesados en participar en la experiencia piloto, que sería financiada por el BID.

La SSRH instaló estaciones de aforo en los afluentes del embalse Río Hondo, y distribuye los registros a los integrantes del Comité de Cuenca desde septiembre de 2004. En esas estaciones se toman muestras, que son analizadas por organismos de la provincia de Tucumán.

La operación del modelo referido en a) requerirá una importante expansión de la red de estaciones, que ya ha sido proyectada por la provincia de Tucumán, para cuya operación será necesario generar recursos específicos adicionales.

2. Acuerdo Marco para un Plan de Reconversión Industrial en la provincia de Tucumán

2.a Marco Institucional

Mediante la firma de un Acuerdo Marco entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Provincia de Tucumán, realizada el 27 de octubre de 2006, las partes se comprometieron a desarrollar y ejecutar un Plan de Reconversión Industrial (PRI) para las industrias situadas en el ámbito territorial de la Cuenca del Salí Dulce en base a los siguientes principios:

1.1 La cooperación técnica y la labor conjunta para la adopción de mecanismos y políticas para el desarrollo industrial sustentable.

1.2 La definición del enfoque preventivo en la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable como ejes esenciales de los programas y proyectos destinados al fortalecimiento, competitividad y desarrollo del sector industrial.

1.3 El compromiso de adoptar progresivamente la mejor tecnología disponible.

1.4 El compromiso por el cumplimiento responsable de las normas ambientales vigentes.

1.5 La consideración de la Producción más Limpia como instrumento eficaz para contribuir el desarrollo sustentable del sector industrial en Tucumán.

Las acciones contempladas en el acuerdo son las siguientes:

- a) Determinar la Línea de Base Ambiental actual en el ámbito de la Cuenca.
- b) Relevar el impacto ambiental de cada sector industrial priorizando las fuentes de contaminación más significativa.
- c) Revisar las normas ambientales vigentes y los parámetros ambientales que surjan de ellas en función de los objetivos de desarrollo sustentable que se fijen para el sector industrial, en función de los estándares internacionales.
- d) Exigir la implementación efectiva en el sector industrial de “Programas de Producción más Limpia”.
- e) Instrumentar una batería de incentivos económicos que contribuyan a la reconversión del sector industrial, y faciliten la adopción de la mejor tecnología disponible en los procesos industriales, en plazos definidos y alineados con los objetivos de la Nación y la Provincia.

- f) Generar un sistema de información pública que permita el fácil acceso y actualización de la información acerca del impacto social y ambiental de los procesos productivos.
- g) Establecer un Registro Provincial de Empresas que produzcan más limpio.
- h) Diseñar e implementar mecanismos e indicadores para la evaluación y seguimiento del sector productivo.
- i) Promover la participación de organizaciones de sociedad civil y de las universidades en el desarrollo de acciones para apoyar el proceso de reconversión de la industria hacia un desarrollo sustentable
- j) Desarrollar un mecanismo que permita certificar, a través del otorgamiento de un sello o logo, el cumplimiento de los objetivos propuestos en el ámbito de la producción industrial ambientalmente sustentable.
- k) Fortalecer los mecanismos de control gubernamentales para garantizar la transparencia y continuidad del proceso, promoviendo la articulación de los sistemas de control y los de reconversión industrial, respectivamente.

2.b Plan de Trabajo

Se conformó un equipo integrado por agentes de la Dirección de Producción y Consumo Sustentables de la SAyDS y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, Energéticos, Minería y Política Ambiental de la Provincia, con el objeto de instrumentar el “Plan de reconversión industrial de la Cuenca”.

A tal efecto, se elaboró un Plan Operativo de Trabajo para el primer semestre de 2007 que incluyó las siguientes pautas:

- 1- Determinar planes de trabajo sectoriales con metas definidas para contribuir a las prioridades provinciales de reducción de contaminación en la cuenca.
- 2- Comprometer la ejecución de planes individuales de Producción Limpia y Reconversión Industrial para cada empresa, acorde a las metas definidas.
- 3- Promover la cooperación de todos los actores de la comunidad tucumana involucrados, en especial de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de las Instituciones Académicas.
- 4- Garantizar un marco normativo ambiental actualizado en función de los objetivos de desarrollo sustentable de la provincia.
- 5- Optimizar los mecanismos de control de la Provincia para garantizarle a la comunidad su adecuado funcionamiento.
- 6- Establecer un sistema de información transparente y accesible para toda la comunidad.

V VISION GLOBAL Y OBJETIVOS GLOBALES DEL PLAN

Los avances registrados en la última década, como resultado del trabajo de organismos provinciales y nacionales, tanto en el marco del Comité de Cuenca Interjurisdiccional del Río Salí Dulce como fuera de él, han permitido llegar a un consenso sobre una Visión Global de un futuro que es posible y deseable, en el cual:

- a) *Rijan condiciones de desarrollo para toda la población de la cuenca consistentes con la preservación de los recursos naturales, como base del bienestar de la sociedad, en su carácter más inclusivo y con el crecimiento equitativo de la economía de la región.*

- b) *Los organismos competentes, provinciales y nacionales, cuenten con las capacidades necesarias para ejercer una gestión integrada de la cuenca, en forma sostenible.*
- c) *La población que habita la Cuenca sea protagonista de la recuperación y preservación de la misma.*

Se desprende de esta Visión Global que serán Objetivos Globales del Plan:

- *Dotar a los organismos competentes, provinciales y nacionales, de las capacidades necesarias para que puedan implementar, en forma conjunta, una Gestión Integrada y orientada de acuerdo al modelo del Desarrollo Sostenible*
- *Generar condiciones que favorezcan la articulación entre todos los organismos competentes, en forma sostenible*
- *Llevar a cabo acciones estructurales y no estructurales excepcionales -de remediación, de reorganización en los campos institucional y legal y de concientización- que sean necesarias para llegar a un estado futuro en el cual sea suficiente la acción de los organismos competentes para cumplir con los objetivos generales de la Gestión*
- *Posicionar a la población que habita en la Cuenca como un actor protagónico en la programación, gestión, monitoreo y evaluación de las actividades que en ella se desarrollan.*

VI OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN

Serán Objetivos Específicos del Plan:

1. Reducir la contaminación de origen industrial y urbano que afecta a los recursos hídricos de la cuenca del río Salí Dulce.
2. Controlar la erosión y los procesos de sedimentación en la cuenca del río Salí Dulce.
3. Recuperar las condiciones ambientales del embalse de Río Hondo y preservar los Bañados del Río Dulce, de la laguna Mar Chiquita y de otros cuerpos de agua.
4. Minimizar los riesgos asociados con excesos o faltantes de agua, en toda la cuenca.

El alcance de estos objetivos está ligado al logro de los objetivos primarios de los sectores que más influyen sobre las condiciones económicas y sociales de la cuenca:

- i) Educación: Las mejoras en la cobertura y en la calidad de la educación contribuirán a un mayor compromiso de toda la población de la cuenca con las acciones propuestas.
- ii) Salud: La percepción desde el sector, de cuáles son los problemas más apremiantes causados por la contaminación, orientarán la priorización de las acciones del Plan.
- iii) Vivienda: Las acciones del Plan contribuirán a que los planes de vivienda tengan en cuenta los problemas de provisión de servicios de agua potable, saneamiento y desagües urbanos y los riesgos relacionados con la contaminación y con los eventos extremos.

iv) Industria: Los planes de reconversión industrial tienen por objetivo alcanzar la sostenibilidad ambiental en un contexto de mejora en la competitividad y de aumento de la ocupación.

VII ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN

La organización del Plan se estructura sobre la base de la identificación de un conjunto de Objetivos Particulares, para cada uno de los cuales se deberá contar con los siguientes componentes: 1: Estudios Básicos suficientes para definir la o las acciones a implementar para lograrlo, 2: Un análisis de las acciones alternativas y selección de la más conveniente, 3: La identificación de los organismos que deben participar en esa etapa, 4: Un proyecto ejecutivo que contenga las variables cuantificables sobre las cuales se va a actuar, de modo de poder valorar los logros de las acciones asociadas y 5: La definición de la organización de la ejecución (por administración o por contratación, por un organismo o por varios en colaboración).

El siguiente cuadro ilustra los componentes básicos de la implementación de las acciones.

Cuadro I – Componentes básicos de la implementación de acciones

<p>Definición de Objetivos Particulares:</p> <p>Componentes básicos de la implementación de la acción correspondiente</p>	<p>1: Estudios Básicos 2: Análisis de acciones alternativas y selección 3: Definición de organismos participantes 4: Proyecto Ejecutivo 5: Definición de la organización de la ejecución</p>
---	--

Los objetivos particulares serán alcanzados implementando líneas de acción que formarán parte de proyectos. A su vez, los proyectos estarán incluidos en los subprogramas que integrarán los cuatro programas que corresponden a los cuatro objetivos específicos. Cada programa será conducido por un Coordinador de Programa o Coordinador Principal.

Cuadro II – Jerarquización de objetivos y unidades de gestión

Programa:	Subprograma:	Proyecto:	Líneas de acción:
<p>Contiene un conjunto de subprogramas</p>	<p>Contiene un conjunto de Proyectos</p>	<p>Contiene un conjunto de Líneas de Acción</p>	<p>Contiene un conjunto de Acciones</p>
<p>Corresponde a los Objetivos Específicos del Plan</p>	<p>Corresponde a Objetivos Parciales que son instrumentales para lograr los Objetivos Específicos</p>	<p>Corresponde a Objetivos Puntuales, que son componentes de los Objetivos Parciales</p>	<p>Corresponde a conjuntos de Objetivos Particulares, que son componentes de los Objetivos Puntuales</p>
<p>Conducido por un Coordinador Principal</p>	<p>Conducido por un Coordinador de Subprograma</p>	<p>Conducido por un Coordinador de Proyecto</p>	<p>Conducido por un Jefe de Grupo de Trabajo</p>

La “jerarquización” de los objetivos y de las unidades de gestión tiene por objeto facilitar la visualización de las principales interrelaciones entre las acciones que se ejecutarán. La articulación necesaria para asegurar que las demás interrelaciones sean tenidas en cuenta debidamente, dentro de cada Programa, será responsabilidad de los Coordinadores Principales.

Autonomía de distintas líneas de acción

Muchas acciones del Plan sólo contribuirán al logro de resultados si son ejecutadas en coordinación con otras acciones complementarias. Pero no todas las acciones estarán interrelacionadas de este modo, de manera que una gestión autónoma de las líneas de acción que son relativamente independientes puede evitar demoras innecesarias en la solución de algunos problemas urgentes.

Se procurará descentralizar la implementación lo más posible, sin olvidar por supuesto que el desafío principal de la gestión de la cuenca es la integración.

VIII IMPLEMENTACION DEL PLAN

Fortalecimiento de Organismos

El Plan incluirá acciones para el mejoramiento de la gestión, la ampliación o el mejoramiento de la infraestructura y la modificación de los comportamientos (cambios en las leyes y regulaciones, campañas de concientización), que serán ejecutadas principalmente por los organismos provinciales, en el marco de su competencias.

La magnitud de la problemática a solucionar exigirá, sin embargo, la asignación de importantes recursos financieros y humanos que superan las cantidades previstas para atender situaciones comunes. En la etapa de transición desde el estado actual a un estado normalizado en la cuenca que pueda ser mantenida en lo sucesivo con los presupuestos ordinarios de los organismos, el Comité de Cuenca Interjurisdiccional respaldará las gestiones de todos los organismos para la obtención de los recursos adicionales necesarios para ejecutar las acciones del Plan.

Asimismo el Plan prevé el fortalecimiento de los organismos para asegurar la sostenibilidad de los logros que se alcancen en materia de remediación y prevención.

Para asegurar la participación de los organismos competentes en todas las acciones que integren el Plan, cada acción será responsabilidad de Grupos de Trabajo (GT) integrados por representantes de los organismos y por profesionales de la UP. En cada caso se decidirá sobre quién recaerá la responsabilidad de ejercer la Jefatura del GT, sobre la base de las disponibilidades de personal idóneo para esa función que tengan los organismos. Cada GT deberá hacer una propuesta de fortalecimiento de los organismos, con vistas a la etapa final de Gestión Integrada, así como una propuesta de fortalecimiento para el período de implementación, con personal contratado por la UP.

En el marco de los Subprogramas y Proyectos deberá evaluarse la necesidad de incluir acciones de fortalecimiento de organismos, de manera que los Coordinadores Principales también tendrán, eventualmente, responsabilidad sobre los resultados de las acciones de fortalecimiento.

Como la mayoría de los organismos competentes no cuenta con recursos humanos suficientes para cumplir con sus responsabilidades, será necesario recurrir a contrataciones para

fortalecerlos en forma permanente y para brindarles asistencia externa temporaria, además de otras contrataciones que hará la UP para acciones acordadas con los organismos pero en cuya ejecución éstos no participarán.

Es conveniente distinguir estas tres formas de contratación:

- 1: contratación de personal adicional que se integrará a los organismos
- 2: contratación de personal que asistirá a organismos o a Grupos de Trabajo integrados por personal de los organismos, durante períodos de tiempo determinados
- 3: contratación de personal que trabajará para la UP, en coordinación con los organismos pero en funciones complementarias que no sean de asistencia.

Unidad del Plan

Se constituye una Unidad del Plan (UP) que tendrá por misión:

1. Supervisar las acciones definidas en el Plan y ejecutadas por los organismos provinciales que se financian con fondos específicamente destinados a la implementación del Plan.
2. Efectuar el seguimiento de acciones incluidas en el Plan que se financian con otros fondos.
3. Planificar, proyectar y ejecutar las acciones del Plan cuando lo disponga el CCI.
4. Efectuar el seguimiento y evaluación permanente del Plan proponiendo los ajustes que se estimen necesarios.
5. Preparar el cronograma de ejecución de las tareas del Plan y su presupuesto.
6. Preparar informes, presupuestos y balances anuales.
7. Gestionar los convenios con los organismos que participan del Plan para la ejecución de acciones.
8. Administrar los recursos que se le asignen exclusivamente dentro del marco de las acciones y definiciones que tengan la aprobación del CCI.
9. Crear un Grupo de Trabajo para preparar propuestas para el fortalecimiento de los organismos.
10. Preparar a través de los Coordinadores los Términos de Referencia y los Pliegos necesarios para implementar las acciones previstas en el Plan.
11. Supervisar el accionar de los Coordinadores.

La UP será dirigida por un Comité de Dirección (CD) integrado por representantes del Comité Técnico del Comité de Cuenca Interjurisdiccional (CT), designados por el CCI.

Las acciones y definiciones referidas en el Punto 8 precedente serán volcadas a un documento titulado “**Funciones y Atribuciones del Comité Directivo**”. El CD sólo podrá autorizar contrataciones o gastos que tengan relación directa con la ejecución de las acciones detalladas en dicho documento, el cual deberá ser aprobado por el CT y el CCI.

Se prevé la firma de convenios entre el Comité de Cuenca Interjurisdiccional y organismos provinciales y nacionales a fin de que estos provean a la UP de los recursos humanos, bienes y servicios que esa Unidad necesita para el cumplimiento de su misión, que se financiarán con los fondos específicos destinados a la implementación del Plan.

La implementación del Plan en Programas, Subprogramas y Proyectos que pueden ser ejecutados como tales, torna innecesaria la creación de una estructura administrativa de apoyo importante.

IX OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS

1. Programa de Reducción de la Contaminación (PRC)

Objetivos: Reducir la contaminación que afecta a los recursos hídricos de la cuenca del Río Salí-Dulce, sin afectar la competitividad de las actividades productivas y sin reducir el empleo que generan.

Contenidos: Subprogramas dirigidos a:

- Promover la reconversión de las industrias, en el marco de una toma de conciencia sobre los beneficios para todas las partes de la adopción de técnicas de producción limpia y de técnicas de gestión orientadas al aseguramiento de la calidad
- Implementar proyectos educativos y de concientización dirigidos a comprometer a toda la población con el mejoramiento de la calidad de vida y de las condiciones de trabajo.
- Difundir en forma regular información sobre la calidad del agua, en toda la cuenca.
- Asegurar la calidad de las fuentes de agua potable, la provisión de saneamiento urbano **y el tratamiento de efluentes.**
- **Analizar la normativa sobre efluentes y eventualmente proponer modificaciones.**
- **Mejorar los procedimientos de control.**
- Organizar sistemas de recolección de residuos sólidos sostenibles.
- Orientar la radicación de nuevas áreas residenciales, para asegurar condiciones sanitarias y ambientales adecuadas.
- Estudiar de la contaminación de fuentes difusas.

2. Programa de Control de los procesos de Erosión y Sedimentación (PCES)

Objetivos: Controlar la erosión y los procesos de sedimentación en la Cuenca del río Salí-Dulce.

Contenidos: Subprogramas dirigidos a:

- **Implementar proyectos educativos y de concientización tendientes a promover la participación social en el control de los procesos de erosión.**
- **Implementar acciones estructurales y no estructurales con metodologías comprobadas tendientes a reducir la escorrentía superficial y facilitar la infiltración.**
- Determinar la eficacia de formas alternativas de controlar la erosión, mediante experiencias piloto.
- Monitoreo continuo de los procesos de erosión y sedimentación.
- Definición de una estrategia para el manejo de los sedimentos.

3. Programa de recuperación y preservación de embalses, bañados y lagunas (PREBL)

Objetivos: Recuperar y preservar las condiciones ambientales del territorio de la cuenca y los cuerpos de agua asociados como soporte de biodiversidad y asentamientos humanos.

Contenidos: Subprogramas dirigidos a:

- Recuperar niveles de calidad de agua adecuados para las necesidades de agua potable, la protección de la biota y las actividades productivas.
- Mantener los caudales ambientales.
- Implementar proyectos educativos y de concientización dirigidos a comprometer a toda la población con la preservación de los cuerpos de agua.
- Monitoreo de los cuerpos de agua y difusión de la información a toda la población.

4. Programa de prevención de sequías e inundaciones (PPSI)

Objetivos: Minimizar los riesgos asociados a excesos o faltantes de agua en la cuenca.

Contenidos: Subprogramas dirigidos a:

- Medidas de prevención no estructurales, basadas sobre evaluaciones de los riesgos de inundación y de sequía: planes de ordenamiento territorial, planes de defensa civil y planes de asistencia en las emergencias.
- Medidas de prevención estructurales.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Para cada acción se definirán indicadores de resultados y logros. Además se procura contar con la continua participación social durante la ejecución efectiva de este instrumento, permitiendo detectar los aspectos que no se desarrollen completamente y necesiten ajustes.

La determinación de la línea base de los recursos naturales, permite aplicar efectivamente los indicadores ambientales, con el fin de medir los procesos de variación del estado de los recursos naturales en el tiempo.

X ACCIONES INMEDIATAS

Las acciones específicas a implementar en forma inmediata pueden agruparse en las siguientes categorías:

1. Constitución de la Unidad del Plan y designación de su Comité de Dirección: selección y contratación de los Coordinadores Principales, quienes procederán a:

- Revisar el Plan de acciones y establecer cronogramas de ejecución.
- Determinar los recursos humanos y financieros necesarios para ejecutar las acciones del primer año de trabajo
- Preparar los convenios con los organismos para la ejecución de acciones, y la provisión de recursos humanos, bienes y servicios para la UP.
- Preparar los Términos de referencia para las contrataciones de personal especializado, bienes y servicios.

2. Refuerzo de cuadros especializados en monitoreo, control, negociación, aplicación de sanciones y gestión de juicios. Comprende:

- la definición de su inserción en los organismos existentes y la creación de cuerpos especiales para el período de transición
- el diseño y organización de su capacitación
- la implementación de las contrataciones

- la definición de procedimientos y de mecanismos de coordinación entre organismos, para fines específicos

3. Estudios. Estudios hidrológicos, de calidad de agua, económicos (benchmarking, costos invisibles, indicadores de contaminación por empleado) e institucionales (creación de un fondo asignado en forma exclusiva a la implementación del Plan, delegación de facultades específicas al cuerpo de negociadores). Comprende también la elaboración de proyectos ejecutivos y de propuestas para la organización de la implementación de las distintas acciones y proyectos.

4. Contratación de obras y de acciones complementarias, para los cuales se cuente ya con proyectos ejecutivos y con la aprobación del CTCCI.

5. Diseño de programas de difusión de la información generada por las distintas acciones, en forma continua. Diseño de campañas de concientización.

6. Realización de talleres: Para promover el involucramiento de las comunidades que se verán afectadas por los planes de gestión se realizarán talleres en numerosas localidades, en los cuales se explicará los objetivos del plan y se relevarán inquietudes y sugerencias. Para la asimilación de la información recogida en los talleres locales, el Comité de Cuenca realizará talleres internos cada tres meses.